

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin v Avacucho'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 184-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de agosto del 2024

VISTO:

EI INFORME N° 1710-2024-MDAV-G.P.PTO, MEMORÁNDUM Nº 8607-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 549-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 8608-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, que refiere que "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante INFORME Nº 1710-2024-MDAV-G.P.PTO, de fecha 28 de agosto del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que mediante Resolución de Alcaldía Nº 476-2023-MDAV-ALC, de fecha 20 de diciembre del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2024 del Pliego Municipalidad Distrital de Aguas Verdes por el monto de S/ 25,759,171.00 (Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento y genéricas de gasto; incluyendo una estimación de ingresos y programación de gastos en la fuente y rubro de financiamiento recursos directamente recaudados por el monto de S/ 1,434,098.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles). Que, en relación con los niveles de recaudación obtenidos hasta la fecha en el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales, se tiene un monto recaudado superior al 67% respecto al PIM de ingresos, de acuerdo con la consulta amigable del MEF. Asimismo, en cuanto a los ingresos por concepto de impuesto predial se tiene una recaudación de S/ 672,066.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), monto superior a lo programado en el PIA 2024. Que, mediante INFORME Nº 160-2024-MDAV-GRAT-IDMA el Gerente de Rentas y Administración Tributaria informa que la cobranza en ejecución coactiva ha jugado un rol importante en la tendencia del recaudo del impuesto predial en la Municipalidad, efectuando una corrección de la tendencia se estima que al 31 de diciembre de 2024 se proyecta recaudar la suma aproximada de S/ 825,939.23 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 23/100 SOLES), por concepto de impuesto predial. Asimismo, da a conocer que mediante INFORME Nº 033-2024-MDAV-GRAT-IDMA se estableció el monto de emisión inicial del impuesto predial 2024 por S/ 1,047,191.28 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 28/100 SOLES) correspondiente a la emisión masiva, lo cual es el resultado del proceso mediante el cual se actualizan los valores de los predios (autovaluo) y se emiten liquidaciones de pago por impuesto predial del año corriente al universo de contribuyentes. Que, conforme al avance de ejecución de ingresos hasta la fecha y la estimación de recaudación emitida por la Gerencia de Rentas, se propone la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes del departamento de Tumbes, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 239,596.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES). De este modo, remite su propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo con modelo N° 3/GL de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01;

Que, con MEMORÁNDUM Nº 8607-2024/MDAV-GGM, de fecha 28 de agosto del 2024, de Gerencia Municipal, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que previa revisión y evaluación, emita opinión legal sobre autorización de modificación presupuestal en el nivel institucional;

Que, mediante INFORME Nº 549-2024-GAJ-MDAV, de fecha 28 de agosto del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, recomendando la emisión de la respectiva resolución de alcaldía;

Que, con MEMORÁNDUM Nº 8608-2024/MDAV-GGM, de fecha 28 de agosto del 2024, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General la proyección de acto resolutivo;

Que, dichas modificaciones se realizan al amparo del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en función al artículo 45° y artículo 46°, que establecen:

Artículo 45. Modificación presupuestaria









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 184-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de agosto del 2024

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

- 1. Modificaciones en el Nivel Institucional
- 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático

Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

- 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:
- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

(...)

Que, además se encuentra amparada en el artículo 27° de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, vigente a partir del 14 de febrero de 2024, que establece:

Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

(...

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

(...

27.3. Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, de la Provincia de Zarumilla, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 239,596.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento

: 05. Recursos Determinados : 08. Impuestos Municipales

Rubro









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 184-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de agosto del 2024

1.1.21.11

Predial

=======

239,596.00

======

TOTAL INGRESOS

S/ 239,596.00

En Soles

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas

240302. Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

: 9001. Acciones Centrales : 3999999. Sin Producto

5000003. Gestión Administrativa

: 05. Recursos Determinados

: 08. Impuestos Municipales

239,596.00

TOTAL PLIEGO

S/ 239,596.00

ARTÍCULO SEGUNDO .- CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Que, la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. César Enrique Chaponar, Díaz
Alcar DE
2023 - 2026

SECRETARIAN SECRETARIAN ASSORIA URIDICA SECRETARIAN URIDICA SECRET

Chieft.

